

**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0028-R**

**Puerto Bolívar, 15 de abril de 2021**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

**ABG. CARLOS EDUARDO VALVERDE ANCHUNDIA**

**GERENTE GENERAL SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);"

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicada en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indica que el Gerente de la entidad, dirige la administración y operación de la entidad de acuerdo a las leyes y reglamentos;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, con oficio No. MTOP-SPTM-21-217-OF del 9 de marzo de 2021, la Mgs. María Verónica Alcívar Ortíz, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial



**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0028-R**

**Puerto Bolívar, 15 de abril de 2021**

autoriza al Abg. Carlos Eduardo Valverde Anchundia, Asesor de Gerencia, subroge el cargo de Gerente General;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo objeto y ámbito, señala que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, con Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0023-R del 24 de marzo de 2021, en el artículo 1, se aprobaron los pliegos y el cronograma del proceso para la “ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS”; en el artículo 4, se designó a la Ing. Daniela Romero Quezada como responsable de la calificación técnica del proceso. En el artículo 5, se delegó a la Responsable del Departamento Administrativo la responsabilidad de llevar adelante el proceso;

Que, el 25 de marzo de 2021 se publicó el proceso en el portal de Compras Públicas con su respectiva convocatoria siendo las fechas de ejecución del proceso las siguientes:



**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0028-R**

**Puerto Bolívar, 15 de abril de 2021**

Fecha de Publicación:	2021-03-25 18:00
Fecha Límite de preguntas:	2021-03-29 14:00
Fecha Límite de respuestas:	2021-03-30 16:00
Fecha limite entrega de ofertas:	2021-04-05 14:00
Fecha límite solicitar convalidación:	2021-04-07 11:00
Fecha Límite de respuesta convalidación:	2021-04-09 17:00
Fecha límite de calificación:	2021-04-12 18:00
Fecha inicio de puja:	2021-04-13 14:00
Fecha final de puja:	2021-04-13 14:30
Fecha Estimada de adjudicación:	2021-04-14 19:30

Que, con Memorando Nro. APPB-PAD-2021-0184-M del 14 de abril de 2021, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Responsable del Departamento Administrativo remite a este despacho, el informe y anexos correspondientes al proceso de Subasta Inversa Electrónica denominado “ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS” con Código SIE-APPB-0003-2021; indicando sobre las Invitaciones que iniciado el proceso a través del portal Compras Públicas se registra que se han realizado 3476 invitaciones a proveedores a nivel nacional registrados con el CPC del proceso. Respecto a las Preguntas y Repuestas, en esta etapa se presentaron 12 preguntas, mismas que fueron respondidas oportunamente, según consta en “Acta de preguntas, repuestas y aclaraciones”. De la presentación de ofertas, se receptaron 11 ofertas conforme se detalla a continuación y que constan en “Acta de cierre de presentación de ofertas”:

1. MATANGO LISINTUÑA ERICK DAVID
2. SÁNCHEZ TORRES VERÓNICA DEL CARMEN
3. SALWIESA S.A.
4. VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN PIEDAD
5. GALARZA CAPELO JIMMY RODRIGO

**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0028-R**

**Puerto Bolívar, 15 de abril de 2021**

6. NARANJO DORADO FANNY NATIVIDAD
7. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO
8. CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI
9. SUAREZ DELGADO PAOLO IVANOVICH
10. PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU
11. LÓPEZ MEJÍA MARIO GERMÁNICO

De la Convalidación de errores: El delegado para la calificación técnica procedió a revisar las ofertas, y una vez realizado el respectivo análisis, se constató errores de forma que convalidar a los oferentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 152, 153, 154, 155, 156 y 157 de la Resolución SERCOP No. 72-2016.

De la Calificación Técnica de ofertas: El delegado para la calificación técnica procedió a revisar todos los documentos presentados y las convalidaciones realizadas de conformidad con el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, y el resultado de la calificación consta en el Memorando Nro. APPB-PTI-2021-0060-M, del 12 abril de 2021.

Respecto al resultado de la puja, los proveedores que fueron habilitados para continuar en la etapa de la PUJA del proceso:

1. MATANGO LISINTUÑA ERICK DAVID
2. MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO
3. NARANJO DORADO FANNY NATIVIDAD
4. PEREIRA NARVÁEZ CENEIDA MARILY
5. SÁNCHEZ TORRES VERÓNICA DEL CARMEN
6. SUÁREZ DELGADO PAOLO IVANOVICH

El 13 de abril de 2021 a las 14H00 se inició la etapa de puja, misma que concluyó a las 14H30.

De acuerdo a los resultados obtenidos en Resumen de Puja del portal, la oferta más económica es la de FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO por el monto de USD7.804.00 (más IVA).

Que, en virtud de estos antecedentes, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, en el Memorando de la referencia, efectúa a la Gerencia, la siguiente CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

*“...En virtud que se ha cumplido con toda las etapas de este proceso de contratación, y que en la etapa de la puja se registró que la oferta más económica corresponde a la presentada por FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO por el monto de USD 7.804.00*

**Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0028-R**

**Puerto Bolívar, 15 de abril de 2021**

(más IVA), y de acuerdo a lo que establece el Art. 48 Del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se recomienda a su Autoridad emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso de Subasta Inversa SIE-APPB-0003-2021 denominado “ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS” con el mencionado oferente, por el valor de USD 7.804.00 (más IVA) a un plazo de 15 días, contados a partir de la suscripción del Contrato...”;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar al SR. FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO la “ADQUISICIÓN DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS” por el monto de USD 7.804.00 (más IVA) a un plazo de 15 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Artículo 2.-** El Departamento Administrativo notificará al SR. FREDDY ARTURO MUÑOZ BRAVO el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración del contrato respectivo y el registro de la documentación correspondiente en el portal Compras Públicas por parte del Departamento Administrativo.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción

COMUNÍQUESE. -

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Carlos Eduardo Valverde Anchundia  
**GERENTE GENERAL, SUBROGANTE**

Copia:

Señora Abogada  
Elaine Ramón Montenegro  
**Secretaria General**